



Órgano: Junta de Gobierno
Carácter: Sesión Ordinaria
Fecha: 7 de agosto de 2024
Expediente núm. X2024001217
Por Unanimidad
Aprobado Por 3 Votos A Favor (Miriam Lanero Carrillo, Jordi Picornell Mach, Luisa Macias Boada)

ACUERDO

Título:

BS Propuesta relativa a la aprobación del establecimiento de un convenio con Cruz Roja para el desarrollo de actividades dirigidas a los colectivos vulnerables con riesgo de exclusión social del municipio para este año 2024. Exp.: X2024001217

Texto:

Expediente núm.: X2024001217
Ref: BS/MLC/msg

Hechos.

Cruz Roja de La Jonquera solicita, vía instancia RE. nº. E2024003346 de 16 de julio de 2024, el otorgamiento de una subvención para hacer frente a los gastos de las actividades descritas en el proyecto de actividades adjunto al expediente.

Visto informe del técnico de la Concejalía de Bienestar Social de fecha 15 de julio de 2024 adjunto al expediente, el objeto del convenio de colaboración es regular, fijar los criterios y el procedimiento de solicitud, trámite, concesión, cobro y justificación de la subvención que se conceda a la Delegación de Cruz Roja en La Jonquera a través del Área de Servicios a las Personas del Ayuntamiento de La Jonquera.

Esta subvención está destinada a la entidad para financiar proyectos/actividades que tengan por objeto asistir y apoyar a los colectivos con riesgo de exclusión social, inmigrantes, solicitantes de asilo y refugiados.

Por otra parte, la Delegación también se compromete a realizar actividades de fomento del voluntariado y de capacitación del voluntariado y del personal remunerado en los diferentes ámbitos de intervención, para que puedan desarrollar correctamente las tareas y proyectos acordados.

La Concejalía de Bienestar Social y la Delegación de Cruz Roja en La Jonquera tienen la voluntad de colaborar para el desarrollo de actividades dirigidas a los colectivos vulnerables con riesgo de exclusión social del municipio, por lo que se propone el establecimiento de un convenio de colaboración adjunto al expediente, y con una aportación económica de 3.000 € por parte del Ayuntamiento de La Jonquera, contemplada en la partida del presupuesto municipal 2024, núm. 3-231-48023 Convenio Cruz Roja.



Se ha emitido en fecha 1 de agosto de 2024 informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad por parte de la intervención municipal.

Fundamentos de derecho.

- a. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LRBRL).
- b. Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña (TRLMRLC).
- c. Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y del procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña.
- d. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público
- e. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.
- f. Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña.
- g. Ley 5/2017 de 28 de marzo, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público, en su artículo 155, modifica el apartado 5º del artículo 94 del Texto Refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, aprobado por Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre.
- h. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- i. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- j. Ordenanza General de Subvenciones aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de La Jonquera el día 26/07/2018 y elevada a definitivo el día 22/09/2018.
- k. Plan Estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de La Jonquera ejercicio 2024.

Por todo esto desde la concejalía de Bienestar Social se propone a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero. APROBAR el establecimiento de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de La Jonquera y la Delegación de Cruz Roja en La Jonquera, con NIF Q2866001-G y sede social en La Jonquera, para el desarrollo de actividades dirigidas a los colectores ·lectivos vulnerables con riesgo de exclusión social del municipio, durante el año 2024 (convenio adjunto al expediente).

Segundo. APROBAR la aportación económica de 3.000 € a Cruz Roja, en concepto de subvención con cargo a la partida del presupuesto municipal 2024 núm. 3-231-48023 Convenio Cruz Roja.

Tercero. ORDENAR del pago anticipado del 75% de la subvención a Cruz Roja según se recoge en convenio. La cantidad del pago anticipado es 2.250 euros, en concepto de anticipo, una vez efectuada la firma del convenio.

Cuarto. PUBLICAR los anteriores acuerdos en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), así como también en el portal de la transparencia municipal.

Quinto. INFORMAR en el Registro de Ayudas y Subvenciones de Cataluña (RAISC).

Sexto. NOTIFICAR los presentes acuerdos en Cruz Roja.

Séptimo. COMUNICAR la presente resolución en el área de Intervención-Tesorería municipal.

Firmado electrónicamente,